



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE



REF.: Aprueba ata de entrega

LITUECHE, 22 DIC 2017

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001635

D.T.145
C/O/cjo
22122017

CONSIDERANDO:

El Contrato de Comodato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Fosco-Carabineros de Chile, con fecha 7 de Noviembre de 2017 y lo establecido en su clausula séptima que dice relación con la entrega material del inmueble

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre del 2016, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de ley N° 1, de fecha 9 de Mayo del 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBESE en todas sus partes el Acta de Entrega y Recepción Material de inmueble suscrita entre la Municipalidad de Litueche y Fisco-Carabineros de Chile, de fecha veintidós de diciembre de 2017, mediante el cual la Ilustre Municipalidad hace entrega física de propiedad entregada en comodato, por un período de 99 años, bien consistente en un lote de 3.500 metros cuadrados de superficie, inscrito a fs 1960 N° 3245 del Registro de propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Litueche, acta cuyo texto íntegro que se inserta al presente decreto.

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN MATERIAL DE INMUEBLE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

A

FISCO-CARABINEROS DE CHILE

En Litueche, a 22 de diciembre del año 2017, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N°69.091.100-0, representada legalmente por su Alcalde don **RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA**, chileno, casado, contador, cédula nacional de identidad N° 11.631.592-0, ambos domiciliados para estos efectos en calle Cardenal Caro N°796, en la comuna de Litueche, región del Libertador General don Bernardo O'Higgins Riquelme, por una parte; y el **FISCO-CARABINEROS DE CHILE**, RUT N° 60.505.000-K, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1196, piso 9°, en la comuna de Santiago, representado por el Comisario de la Tercera Comisaria de Carabineros de Pichilemu, Mayor de Carabineros **ITALO ANDRÉS ROCO SOTO** quienes vienen en suscribir la siguiente **ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN MATERIAL DE INMUEBLE**

PRIMERO: con fecha 27 de noviembre de 2017, mediante escritura pública, repertorio N° 86.824-2017, OT 168657, otorgada ante el Notario Público, don Francisco Javier Leiva Carvajal, la Ilustre Municipalidad de Litueche entregó en comodato a **CARABINEROS DE CHILE**, el lote A-1, a fin de que sea destinado a la implementación y funcionamiento de un cuartel de Carabineros en el sector de Quelentaro, en la comuna de Litueche., por un periodo de 99 años. El mencionado Lote A-1,





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE



HOJA DOS DECRETO N° 001635

LITUECHE, 22 DIC 2017

que es parte del Lote A, de una superficie de 3.500 metros cuadrados, con los siguientes deslindes particulares:

Noroeste: en sesenta y siete metros con Camino Público de la Central Rapel a Melipilla; **Suroeste:** en doce coma veinte metros con Lote A-2 de la Subdivisión interna de propiedad Municipal; **Sur:** en cincuenta y un metros con Lote A-2, de la Subdivisión interna de la propiedad Municipal; **Sureste:** en cuarenta y siete coma quince metros con Lote A2, de la Subdivisión interna de propiedad Municipal; y **Noreste:** en cincuenta y nueve coma quince metros con Lote A-2 de la Subdivisión interna de propiedad municipal

SEGUNDO: Según lo establecido en la cláusula séptima de la escritura pública individualizada precedentemente, las partes dejaron establecido que la entrega material del inmueble se formalizaría mediante Acta de Recepción de inmueble suscrita por el Alcalde de Litueche y por el Prefecto de Carabineros de la Prefectura de Colchagua o por quien lo subrogue o sea designado para este cometido.

TERCERO: Por el presente instrumento, las partes dejan expresa constancia que con esta fecha la Ilustre Municipalidad de Litueche, hace entrega material al FISCO-CARABINEROS DE CHILE, del terreno individualizado en la cláusula primera de esta Acta, declarando el Comisario de Carabineros de la Tercera comisaría de Pichilemu, haberlo recibido a su más entera conformidad, sin observación alguna de hacer al respecto.

CUARTO: La presente acta se extiende en cuatro ejemplares quedando dos en poder de cada parte

ITALO ANDRÉS ROCO SOTO

Mayor de Carabineros

Tercera Comisaría de Carabineros Pichilemu
Recibe Conforme

RENÉ S. ACUÑA ECHEVERRÍA

Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

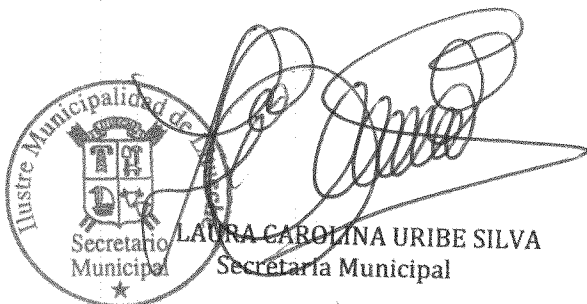
Entrega Conforme



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA

WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/LCUS/RPV/CJO/cjo
DISTRIBUCIÓN
Dirección del Tránsito
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal

